



Gobierno de
México



"2025 Año de la Mujer Indígena"

OFICIO No. CFE-SE-05-CUU-02-0241-2025
Asunto: Recaudación Derecho de Alumbrado Público
Chihuahua, Chihuahua, a 07 de julio de 2025

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
PRESENTE

Aprovecho el medio para enviarle un cordial saludo y a su vez para informarle que en el mes de **junio 2025** realizamos la recaudación del Derecho de Alumbrado Público por la cantidad de **\$31,659,581.65** correspondiente al municipio que usted dignamente representa.

A continuación, le informamos de las distintas opciones de pago por el servicio prestado, así como los datos bancarios para poder realizar el mismo.

Fecha de pago		Comisión aplicada	Importe	IVA (16%)	Total
Hasta el día 16/julio/2025		3.5%	\$ 1,108,085.36	\$ 177,293.65	\$ 1,285,378.98
El día 17/julio/2025		4.3%	\$ 1,361,362.01	\$ 217,817.92	\$ 1,579,179.89
A partir del día 18/julio/2025		5.8%	\$ 1,836,255.74	\$ 293,800.91	\$ 2,130,056.59
Banco	Convenio CIE	CIE Interbancario		Referencia para el mes de junio 2025	
BBVA	001852167	012914002018521679		01C01B11238801906257	

Una vez realizado el pago, agradeceremos enviar su comprobante vía correo electrónico a la dirección: **jose.valdezp@cfe.mx y antonia.acuna@cfe.mx**

Hacemos de su conocimiento que dicho pago es un requisito para poder descontar la recaudación DAP de la facturación de Alumbrado Público, y en su caso, hacer la devolución del saldo a favor.

Sin otro particular, le reitero el saludo y le agradezco su apoyo que nos brinda con la presente, quedando a sus órdenes para cualquier comentario.

Atentamente
LIC. JOSE LUIS VALDEZ PEREZ
Responsable de la Zona Comercial Chihuahua
Zona Comercial Chihuahua

DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO
SUBDIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
RECIBIDO



07 JUL 2025

HORA:

RECIBIÓ:

C.C.P. Mtra. María Eugenia Campos Galván - Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua.
C.C.P. Ing. Joaquin Lumbreras García - Subgerente Comercial División Norte
C.C.P. Expediente



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Tecnológico esq Mercurio s/n, Col. Satélite, Chihuahua, Chih.
(614) 4399509 extensión 16745



Gobierno de
México



"2025 Año de la Mujer Indígena"

OFICIO No. CFE-SE-05-CUU-02-0241-2025
Chihuahua, Chihuahua, a 07 de julio de 2025

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
PRESENTE

Conforme a lo establecido en el convenio de Recaudación de Derecho de Alumbrado Público (DAP) formalizado entre el H. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE CHIHUAHUA y CFE Suministrador de Servicios Básicos, me permito informarle el importe recaudado en el periodo del día **01/junio/2025** al día **30/junio/2025**, el cual se descontará de la facturación de alumbrado público del mes **junio 2025** conforme a los conceptos que en la tabla se señalan:

Estado de Cuenta correspondiente al mes de junio 2025		
(-)	Crédito previo a favor del Municipio:	\$ 65,416,894.81
(+)	Facturación de Alumbrado Público del mes junio 2025:	\$ 16,766,048.00
(-)	Importe recaudado por DAP	\$ 31,659,581.65
	Saldo a favor del Municipio:	\$ 80,310,428.46

Debido al saldo a favor con el que cuenta el Municipio, anexo a este Estado de Cuenta se entrega una hoja con las instrucciones para que el importe a favor sea depositado en la cuenta bancaria estipulada por el Municipio en el convenio citado.

Atentamente

LIC. JOSE LUIS VALDEZ PEREZ

Responsable de la Zona Comercial Chihuahua
Zona Comercial Chihuahua

C.C.P. Mtra. Maria Eugenia Campos Galván - Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua.
C.C.P. Ing. Joaquin Lumbreras García - Subgerente Comercial División Norte
C.C.P. Expediente



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Tecnológico esq Mercurio s/n, Col. Satélite, Chihuahua, Chih.
(614) 4399509 extensión 16745

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO COMERCIAL

ESTADO DE CUENTA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA 80190

ANO 2025	AL PUBLICO	OTROS SER	TOTAL	AJ CARGO	TOT CARGO	RECAUDA	AJ CREDIT	PAGOS DIR	TOT CRED	SALDO MES	SALDO ACUM	COBRO RECAUDACION DAP
Enero	\$12,311,325.00	\$2,533,311.00	\$14,844,636.00	\$815,192.40	\$15,659,828.40	\$21,989,440.46	-\$26,000,000.00	\$0.00	-\$4,010,559.54	\$19,670,387.94	-\$12,959,778.06	\$1,096,833.29
Febrero	\$13,803,186.00	\$1,993,904.00	\$15,797,090.00	\$134,188.00	\$15,931,278.00	\$23,725,225.86		\$0.00	\$23,725,162.86	-\$7,794,884.86	-\$20,794,662.92	\$1,183,414.27
Marzo	\$11,276,686.13	\$2,229,632.00	\$13,506,318.13	\$0.00	\$13,506,318.13	\$31,461,101.57	\$75,168.00	\$0.00	\$31,536,259.57	-\$16,029,941.44	-\$38,784,034.36	\$1,569,279.75
Abril	\$14,559,754.00	\$2,325,197.19	\$16,884,951.19	\$0.00	\$16,884,951.19	\$26,844,607.29	\$1,733.00	\$0.00	\$26,846,340.29	-\$9,961,389.10	-\$48,745,993.46	\$1,339,009.01
Mayo	\$10,732,164.00	\$2,440,974.00	\$13,173,138.00	\$485,377.00	\$13,658,515.00	\$30,306,770.35	\$805.00	\$0.00	\$30,307,575.35	-\$16,689,060.35	-\$65,415,053.81	\$1,511,701.71
Junio	\$13,740,823.00	\$3,025,225.00	\$16,766,048.00		\$16,766,048.00	\$31,659,581.65	\$1,841.00	\$0.00	\$31,661,422.65	-\$14,895,374.65	-\$80,310,428.46	\$1,579,179.93
Julio			\$0.00		\$0.00			\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$80,310,428.46	\$0.00
Agosto			\$0.00		\$0.00			\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$80,310,428.46	\$0.00
Septiembre			\$0.00		\$0.00			\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$80,310,428.46	\$0.00
Octubre			\$0.00		\$0.00			\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$80,310,428.46	\$0.00
Noviembre			\$0.00		\$0.00			\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$80,310,428.46	\$0.00
Diciembre			\$0.00		\$0.00			\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$80,310,428.46	\$0.00
TOTAL	\$75,453,338.13	\$14,648,245.19	\$90,372,081.32	\$1,414,757.40	\$92,266,838.72	\$186,585,727.18	-\$25,515,558.00	\$0.00	\$140,087,201.18	-\$21,580,252.46	\$743,051,093.22	\$8,279,413.85